EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajoko Ñanda rapeŕã ko ñañe'ive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 10 de noviembre de 2017

**Nota EEN Nº 148 /17**

Señor Gobernador,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a las Notas de la Gobernación de Concepción Nº 74, Nº 90 y Nº 91, fechadas el 11 de setiembre, 12 y 13 de octubre de 2017, respectivamente (Expedientes MH Nº 98.291/17 y Nº 111.967/17), por las cuales solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto Nº 6715/17"*Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2015, Que reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017*", para adquirir vehículos para la Institución.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2017 (Acta Nº 134/2017) decidió autorizar a la Gobernación de Concepción la compra de 4 (cuatro) vehículos, conforme al siguiente detalle:

| FF* | Tipo de Vehículo | Características | Cantidad | Observación |
|---|---|---|---|---|
| 30 | Camión | Volquete | 1 | Cuyo precio no supere Gs. 550 millones |
| 30 | Minibús | Para 27 pasajeros | 1 | Cuyo precio no supere Gs. 540,5 millones |
| 10 y 30 | Retropala | Motor diesel, de inyección mecánica | 1 | Cuyo precio no supere Gs. 615,6 millones |
| 30 | Tractor 4x4 | Sistema de entrada para Joystick | 1 | Cuyo precio no supere Gs. 376,2 millones |

*Fuente de Financiamiento

Por otro lado, el EEN sugirió la depuración del parque automotor actual, previo a la realización de un nuevo pedido de excepción para adquisición de vehículos.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA ·

**HUMBERTO COLMÁN**
Secretario Ejecutivo del EEN

A su Excelencia
**DON LUIS URBIETA**, Gobernador
GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN
E. S. D.

13 NOV 2017
*Lic. Victoria González*
Consejo de Gobernadores

370

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**Resolución SSEE Nº: 167**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017 – ACTA Nº 134, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***

Asunción, 10 de noviembre de 2017

**VISTOS:** La presentación efectuada por la Gobernación de Concepción, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME Nº 98.291 y 111.967 /2017).

La Ley Nº 5.554/2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*;

El Decreto Nº 6.715 /2017 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.554 /2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 188 de la Ley Nº 5.554/2016 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Que, el Artículo 399 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto Nº 6.715 /2016 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte.** Durante el Ejercicio Fiscal 2017 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Los Municipalidades no estarán afectados por este Artículo. Exceptúase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Nº 292

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**Resolución SSEE Nº: 167**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017 – ACTA Nº 134, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***

Equipos Transporte Nº 279 y 127 de fechas 1 de setiembre de 2017, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso e) del Artículo 383º del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto Nº 6.715/2017.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 31 de octubre de 2017 - Acta Nº 134, autorizó a la Gobernación de Concepción, para la adquisición de cuatro equipos de transportes.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

**EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E :**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Art. 1º.-** Autorizar a la Gobernación de Concepción, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 31 de octubre de 2017 - Acta Nº 134, para la compra de cuatro equipos de transportes, según el siguiente detalle:

| Fuente de Finac. | Tipo de Vehículo | Características | Cantidad | Observación |
|---|---|---|---|---|
| 30 | Camión | Volquete | 1 | Cuyo precio no supere Gs. 550 millones |
| 30 | Minibús | Para 27 pasajeros | 1 | Cuyo precio no supere Gs. 540,5 millones |
| 10 y 30 | Retropala | Motor diesel, de inyección mecánica. | 1 | Cuyo precio no supere Gs. 615,6 millones |
| 30 | Tractor 4x4 | Sistema de entrada para Joystick | 1 | Cuyo precio no supere Gs. 376,2 millones |

Nº 293

**Art. 2º.-** Comunicar a quien corresponda y archivar.

**HUMBERTO COLMAN CASTILLO**
**Viceministro de Economía**
**Ministerio de Hacienda**

MINISTERIO DE HACIENDA

ALFANO DOMÍNGUEZ SAMADRIA
Secretario General
Secretaría de Estado de Economía